



Seinte mar...

SELLO QVARTO, VERA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

que hai confinando con ella = Acuerda represente
al Ca^{mo} Conde de Aroca Blanca primer^o Duque de Estrada, para
que por medio de ruy poderosa proteccion ve de curso a este Expediente
de tanta ra xenzia y nezesidad, y se haga recuerdo a r. de la p
de man Obran importantes de la Audi^{encia} mayor, y otras re pre
sentadas a r. M. con fecha de treintay uno de Octubre de mill vete
cientos ochenta y nueve, para q^e como protector de un Patria,
y concepuandolar con vn alta penetracion tan vtil y benefi
ziosa a ella, tengan el mas brebe y favorable ex^{ito} q^e p^{ueda} serca.

Se volizite el libro de
privilegios y la confin
macion de ella por r. M.

La Ciudad acuerda represente a r. M. en la Corte
volizite que el libro de r. M. privilegios de ella, se p^{ueda} nuben
por r. M. reinante (Dio^s leone) toda lo que comprehende,
practicando a este fin quantas diligencias se requirerian
segun le esta encargado por lo Car^o de Diputados, quando le
entregaron dho libro; a visando de sus resultas a la
mayor brevedad.

Sobre la oraxia del
Conducto de agua
hecha a r. M.
Farrando la

Don Juan, tomara de jumilla sea por r. M.
anombre de un Companero el Sr^e Diego Quiuen, hizo
presente a la Ciudad q^e en la pretension de Pedro Sarrame
Roma, sobre oraxia de un Conducto de agua para riego

